



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021

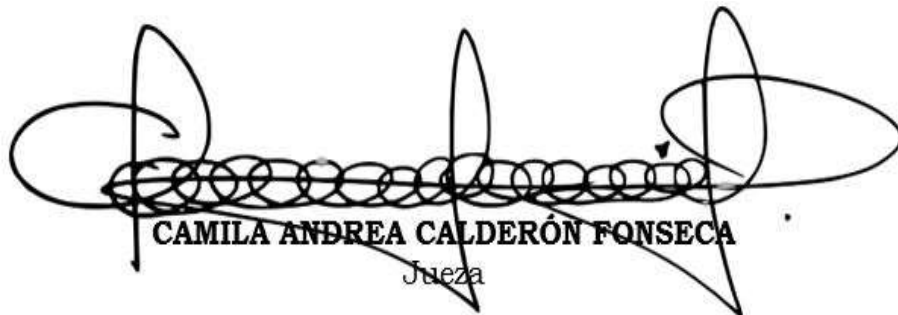
Ref. Ejecutivo – Auto previo emplazamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00585-00

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se requiere a el apoderado de la parte demandante para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del CGP, realice la manifestación bajo la gravedad del juramento que ignora el lugar donde deba ser notificado personalmente el demandado o proceda a realizar las notificaciones en las direcciones bajo su conocimiento.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 163 fijado hoy 9/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

e5fe5bfda05d15cdaecb5b1b2a93e0a62bbca432b28b5c0df3c01b7d6714bf7c

Documento generado en 08/11/2021 07:50:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>